

**RESOLUCIÓN N° 150**  
Medellín, 16 de marzo de 2015

**“Por medio de la cual se adjudica un contrato en el Proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial N° 005 de 2015”**

La Secretaria General de la Contraloría General de Medellín, en uso de las facultades para contratar, delegadas mediante la Resolución 257 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el señor Contralor General de Medellín, así como las conferidas en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y previas las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

1. Que mediante Resolución N° 103 de fecha 24 de febrero de 2015, emitida por este Despacho, se dio apertura del Proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial N° 005 de 2015, cuyo objeto es el *“Soporte, mantenimiento y mesa de ayuda de la granja Share Point 2010 de la Contraloría General de Medellín, así como nuevos desarrollos en los sitios Web e intranet de la Contraloría General de Medellín”*, con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la ficha técnica.
2. Que se establecieron reglas claras, justas y objetivas para la selección del contratista, preservando así el principio de transparencia y el deber de selección objetiva, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, además de las consideraciones especiales previstas expresamente en el Pliego de Condiciones Definitivo publicado en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).
3. Que para amparar las obligaciones del contrato que se deriva del Proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial N° 005 de 2015, se cuenta con un presupuesto oficial de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40'000.000 M/C), IVA incluido, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1006887 de fecha 26 de enero de 2014, con cargo al Rubro Presupuestal 11-22-21-203-2080 “Mantenimiento”, expedido por la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros.
4. Que Una vez agotada la etapa inicial del proceso y al término de la fecha para presentar los requisitos habilitantes, la ficha técnica y la propuesta económica, como paso previo a la realización del certamen de subasta Inversa presencial, se recibieron propuestas de parte de las siguientes interesadas: 1.) CALDERÓN CARDONA LTDA. (NIT 800 036 413-6); 2.) SYNTAX DE COLOMBIA S.A.S. (NIT 900 302 498-5); 3.) JEDUCA S.A.S., (NIT 900 500 182- 2) y 4.) COGNOX S.A.S., (NIT 811 044 917-1).
5. Que como paso siguiente, se procedió por parte del Comité Asesor, a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y presentados por las cuatro (4) proponentes

|                                   |                                  |                                  |
|-----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| ELABORÓ: V° B° SECRETARÍA GENERAL | REVISÓ: V° B° SECRETARÍA GENERAL | APROBÓ: V° B° SECRETARÍA GENERAL |
|-----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Comutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

[www.cgm.gov.co](http://www.cgm.gov.co)

**RESOLUCIÓN N° 150**  
Medellín, 16 de marzo de 2015

interesadas en participar en el Proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial No. 005 de 2015.

6. Que, después de subsanar requisitos habilitantes en cuanto a información sobre requisitos financieros y capacidad organizacional por parte la empresa CALDERON CARDONA LTDA.; finalmente, las propuestas presentadas por las cuatro (4) oferentes: 1.) CALDERÓN CARDONA LTDA. (NIT 800 036 413-6), SYNTAX DE COLOMBIA S.A.S. (NIT 900 302 498-5), JEDUCA S.A.S., (NIT 900 500 182- 2) y COGNOX S.A.S., (NIT 811 044 917-1) cumplieron los requisitos habilitantes de capacidad Jurídica, experiencia, requisitos financieros y capacidad organizacional, exigidos dentro del Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial N° 005 de 2015, quedando por lo tanto todas ellas **HABILITADAS** para continuar en la siguiente etapa, consistente en el certamen de subasta inversa presencial, programado para el día 13 de marzo de 2015 a las 09:00 horas, tal como quedó previsto en el cronograma.
7. Que la Secretaría General de la Contraloría General de Medellín, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, siendo las 9:00 horas del día 13 de marzo de 2015, se constituyó en audiencia pública en la Sala de Juntas de la Contraloría General de Medellín, con el fin de llevar a cabo la Subasta Inversa Presencial, para adjudicar el contrato cuyo objeto es el *"Soporte, mantenimiento y mesa de ayuda de la granja Share Point 2010 de la Contraloría General de Medellín, así como nuevos desarrollos en los sitios Web e intranet de la Contraloría General de Medellín"* con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y la Ficha Técnica del Proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial No. 005 de 2015, que adelanta la Contraloría General de Medellín.
8. Que para el efecto comparecieron ante este Despacho, la doctora CARMEN CECILIA ESCOBAR DAVID, Secretaria General, quien presidió la audiencia, y los integrantes del Comité Asesor de Evaluación, conformado dentro del Proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial No. 005 de 2015, así: WILSON ARCILA CARDONA, Administrador de Empresas; ELQUIN RIVERA RAMÍREZ, Abogado, y MARTÍN ALEJANDRO COLORADO MESA, Ingeniero de Sistemas. También comparecieron los representantes de los siguientes proponentes habilitados para participar en el certamen: 1.) CALDERÓN CARDONA LTDA. (NIT 800 036 413-6) representada por la señora ALBA ROCIO CARDONA ROMÁN, identificada con cédula No. 42'764.684, en su calidad de gerente; 2.) SYNTAX DE COLOMBIA S.A.S. (NIT 900 302 498-5) representada por el señor ENRIQUE RODRIGUEZ CIURANA, identificado con la cédula de extranjería N° 400224 y PASAPORTE ESPAÑOL BF022541 y quien actúa en su calidad de Gerente, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el día 27 de febrero de 2015 por la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA y quien autorizó a la señora Lucy García Velásquez, identificada con cédula 29'360.409, para que la representara en la audiencia, según documento aportado de fecha 22 de agosto de 2014; 3.) JEDUCA S.A.S. (NIT 900 500 182- 2) representada por el señor JORGE EDUARDO CALDERÓN

|                                   |                                  |                                  |
|-----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| ELABORÓ: V° B° SECRETARÍA GENERAL | REVISÓ: V° B° SECRETARÍA GENERAL | APROBÓ: V° B° SECRETARÍA GENERAL |
|-----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

**RESOLUCIÓN N° 150**  
 Medellín, 16 de marzo de 2015

CARDONA, identificado con cédula No. 10'288.836, actuando como gerente y quien autorizó a la señora MARÍA EUGENIA CALDERON CARDONA, identificada con cédula 30'322.473, para que la representara en la audiencia y 4.) COGNOX S.A.S. (NIT 811 044 917-1) representada por el señor CARLOS ANDRÉS JARAMILLO BOTERO, identificado con cédula N° 71'764.651, en su calidad de gerente.

9. Que luego de realizada la décima segunda (12ª.) y última y última ronda, **partiendo del menor precio inicialmente ofertado que fue de \$39'962.000, se obtuvo como menor precio definitivo la cantidad de \$17'500.000 correspondiente a la empresa SYNTAX DE COLOMBIA S.A.S. (NIT 900 302 498-5)**
10. Que analizado el precio final por el Comité Evaluador, este consideró, después de escuchar los argumentos de la proponente SYNTAX DE COLOMBIA S.A.S., en cuanto al valor final de la oferta, que son razonables y por lo tanto, que su oferta económica final no pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la proponente SYNTAX DE COLOMBIA S.A.S. (NIT900 302 498-5), recomendando, por lo tanto, que se le adjudicara el contrato a dicho oferente, por un valor de \$17'500.000 y con un plazo de ejecución de doce (12) meses.
11. Que, seguidamente, la Secretaria General de la Contraloría General de Medellín, quien actúa en este proceso como delegataria para contratar, acorde con la recomendación del Comité Evaluador, adjudica el contrato que surge del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 005 de 2015, a la empresa SYNTAX DE COLOMBIA S.A.S. (NIT 900 302 498-5), representada por la señora MARIA ELENA GARCÍA GIRALDO, identificada con la cédula 33'815.556 y quien actúa en su calidad de Primer Suplente del Gerente, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el día 27 de febrero de 2015 por la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, por valor de \$17'500.000, IVA incluido, decisión que será convalidada a través de este acto administrativo, como en efecto se hará.
12. Que es competencia de la Secretaria General, como ordenadora del gasto, con base en la Resolución 257 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el señor Contralor General de Medellín, adjudicar el contrato que surge como punto final del Proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial N° 005 de 2015.

Con base en las anteriores consideraciones, la Secretaria General de la Contraloría de Medellín,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato cuyo objeto es el "Soporte, mantenimiento y mesa de ayuda de la granja Share Point 2010 de la Contraloría

|                     |                  |                    |                  |                                     |
|---------------------|------------------|--------------------|------------------|-------------------------------------|
| ELABORÓ:<br>GENERAL | V° B° SECRETARÍA | REVISÓ:<br>GENERAL | V° B° SECRETARÍA | APROBÓ: V° B° SECRETARÍA<br>GENERAL |
|---------------------|------------------|--------------------|------------------|-------------------------------------|

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguirre Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

**RESOLUCIÓN N° 150**  
Medellín, 16 de marzo de 2015

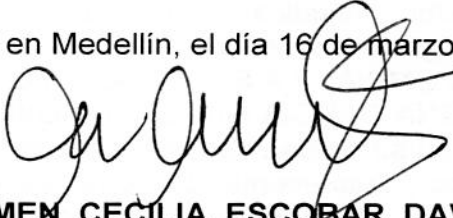
General de Medellín, así como nuevos desarrollos en los sitios Web e intranet de la Contraloría General de Medellín”, por un valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17'500.000 M/C) IVA incluido y con un plazo de ejecución de doce (12) meses, de acuerdo con las especificaciones que se plasmaron en el Pliego de condiciones, en la ficha técnica y en la propuesta dentro del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial No. 005 de 2015, a la empresa SYNTAX DE COLOMBIA S.A.S. (NIT 900 302 498-5), representada por la señora MARIA ELENA GARCÍA GIRALDO, identificada con la cédula 33'815.556 y quien actúa en su calidad de Primer Suplente del Gerente, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el día 27 de febrero de 2015 por la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA.

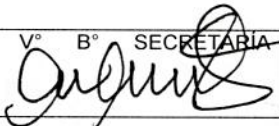
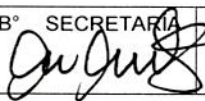
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese la presente Resolución en la página web del Portal Único de Contratación Estatal [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, el día 16 de marzo de dos-mil quince (2015)

  
**CARMEN CECILIA ESCOBAR DAVID**  
Secretaria General

|                                                                                     |                  |                                                                                      |                  |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| ELABORÓ:<br>GENERAL                                                                 | V° B° SECRETARÍA | REVISÓ:<br>GENERAL                                                                   | V° B° SECRETARÍA | APROBÓ: V° B° SECRETARÍA<br>GENERAL                                                   |
|  |                  |  |                  |  |